

ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-02-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD, REQUERIDO POR LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES IX Y X, 40, 64, 66, 67 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 63, 64 Y 85 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, constituidos en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad, siendo las 14:30 horas del 28 de abril del 2022, se dieron cita los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, así como los interesados en conocer el acta de análisis del dictamen y emisión del fallo adjudicatorio del proceso que al rubro se señala.

La sesión es presidida por la C.P. Silvia Guadalupe Valdez Gómez, Subdirectora Administrativa, en representación del Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, quien dio breve discurso de bienvenida, y con ello dio inicio al acto de análisis del dictamen y emisión del fallo adjudicatorio que al rubro se indica, y continua con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité encontrándose presentes:

NOMBRE	CARGO
C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE en representación del ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES	PRESIDENTE DEL COMITÉ EN REPRESENTACIÓN
LIC. IRMA LISSETH PÉREZ LUJAN en representación de la C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE	VOCAL EN REPRESENTACIÓN
DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE	VOCAL
ING. MANYA ARRIETA OSTOS SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE	VOCAL
LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE	ASESORA JURÍDICA
LIC. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL IMPE	ÁREA REQUIRENTE
LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	INVITADO

Se determina que en este acto comparecen, por si o debidamente representados la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO.- Que con fecha 25 de abril de 2022, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, aceptándose para revisión a detalle las siguientes proposiciones:

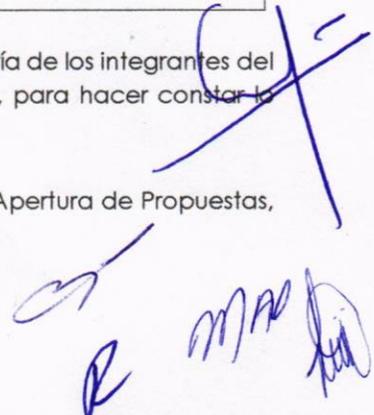


FALLO ADJUDICATORIO IMPE-LP-02-2022

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx





LICITANTES
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Habiéndose llevado a cabo la revisión a detalle, por las personas responsables de la Evaluación de las propuestas, el **L.S.P. RAMIRO ARTURO HERDÁNEZ MENDOZA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN** y la **ING. MANYA ARRIETA OSTOS, SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**, se presentó Dictamen de fecha 26 de abril de 2022, que hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión a detalle en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

TERCERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, analizó el Dictamen citado en el punto anterior, el cual fue **ACEPTADO** en términos del artículo 29 fracción IX de la Ley de la materia y el artículo 20 de su Reglamento, por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, y del cuál se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA REVISIÓN A DETALLE

A. FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

Su **Propuesta Técnica** para las Partidas **1, 2, 3 y 4** cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

Su **Propuesta Económica** para las Partidas **1, 2, 3 y 4** cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los Apartados 6 y 8 de las bases.

B. DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.

Se desecha su **Propuesta Técnica** para las Partidas **1, 3 y 4** por los siguientes motivos:

- a. Incumple con lo solicitado en el Apartado 6. "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS" Punto 6.1. Propuesta Técnica, párrafo segundo, en relación al requisito señalado en el número 5, toda vez que el documento señalado como Anexo A, carece de firma, y al ser un escrito bajo protesta de decir verdad que contiene los señalamientos que marca la Ley, afecta directamente su solvencia.
- b. Incumple con lo solicitado en el Apartado 6. "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS" Punto 6.1. Propuesta Técnica, en relación al requisito número 21, toda vez que el contrato que presenta, es un documento que indica ser una carta bajo protesta de decir verdad, un anexo dos de información general del concursante y un anexo dos que contiene un listado de medicamentos, sin embargo, no se aprecia que el documento sea un contrato, pues no identifica condiciones de contratación ni tampoco se encuentra debidamente suscrito por ambas partes.

En relación a las Partidas **3 y 4**, incumple con lo siguiente:

- c. La carta expedida por el laboratorio en favor del licitante, avalándolo como comercializador o distribuidor autorizado de los productos que oferta, solicitado en el Apartado 6. "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS" Punto 6.1. Propuesta Técnica, requisito número 26, no cumple, pues solo presentan cotizaciones, las cuales no indican expresamente o lo avalan como comercializador o distribuidor autorizado de los productos ofertados.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los Apartados 6, 8 y 9 inciso a) de las bases.

CUARTO.- En virtud de lo anterior y con base en el dictamen presentado por el Área Requiriente, se emite el siguiente:

FALLO

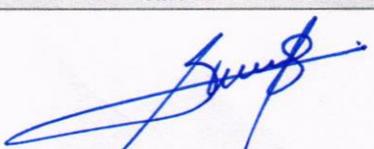
Se emite fallo adjudicatorio de la Partida Única a favor del licitante "**FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**" para las Partidas **1, 2, 3 y 4**, ya que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego a los Apartados 8 Evaluación de Propuestas y 8.2 Criterios de Adjudicación de las Bases y con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento, en los siguientes términos:

LICITANTE GANADOR						
FARMACÉUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.						
PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO MAS IVA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	BRENTUXIMAB VEDOTIN	50 MG	CAJA CON 1 FRÁSCO ÁMPULA	\$69,240.00	\$997,056.00	\$2,492,640.00
2	REGORAFENIB	40 MG	CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	\$17,290.45	\$474,336.00	\$1,185,840.00
3	LENALIDOMIDA	5 MG	CAJA CON 21 TABLETAS	\$81,026.00	\$340,246.80	\$850,617.00
4	DIMETILFUMARATO	240 MG	CAJA CON 56 CÁPSULAS	\$ 6,038.02	\$159,573.60	\$398,934.00

QUINTO. Notifíquese al licitante ganador para que se presente a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir del día hoy, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, debiendo presentar las garantías respectivas solicitadas en las bases del proceso que se indica al rubro.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, NI OBSERVAR AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN X SE EMITE ESTE FALLO, Y SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, PONIÉNDOLA A DISPOSICIÓN PARA SU FIRMA.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES:

NOMBRE	FIRMA
C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE en representación del ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES	

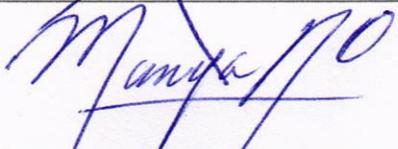
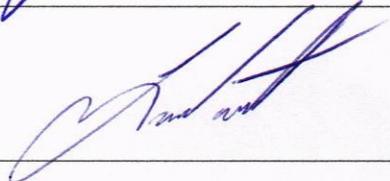
FALLO ADJUDICATORIO IMPE-LP-02-2022

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



<p>LIC. IRMA LISSETH PÉREZ LUJAN en representación de la C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE</p>	
<p>DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE</p>	
<p>ING. MANYA ARRIETA OSTOS SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE</p>	
<p>LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE</p>	
<p>LIC. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL IMPE</p>	
<p>LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA</p>	

POR LOS LICITANTES:

PROVEEDOR	FIRMA
<p>HERLA DEYANIRA CHÁVEZ EN REPRESENTACIÓN "DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V."</p>	

h